ACTA SESIÓN ORDINARIA No. 043-CM-GADMCJS-2026

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, REALIZADA EL DÍA MIERCOLES 28 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

En la ciudad La Joya de los Sachas, a los 28 días del mes de octubre del año 2026, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, previa convocatoria realizada por la Mgs. Katherin Lizeth Hinojosa Rojas, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón La Joya de los Sachas, en la Alcaldía del GADMCJS se reúne el Concejo Municipal integrado por los señores: Mgs. Katherin Lizeth Hinojosa Rojas, Alcaldesa y los señores Concejales Sr. Jonatan Rosendo Calero Barcenes; Sra. Esperanza Castillo Quiñonez; Blga. Vilma Rubi Carchi Carchi; Lcda. Amalia Natividad Salazar Peñafiel; Sra. Lida Angelina Tanguila Grefa, actúa la Abg. Liliana Jeaneth Rojas Henao, Secretaria General titular, quien da fe y certifica todo lo actuado por el Concejo Municipal, contando además con la presencia de la Dra. Rosa Álvarez, Procuradora Sindica; Mgs. Hugo Garzon, Director de Gestión de Desarrollo Económico Productivo; Lcda. Diana Ortiz, Directora de Gestión Financiera. La señora Alcaldesa saluda a la ciudadanía, a la niña que es Alcaldesa por un día, da la bienvenida a los señores Concejales y agradece su presencia. Seguidamente dispone que por Secretaría se constate si existe el quórum reglamentario para proceder a la instalación de la sesión, disposición que es cumplida por la Secretaria General, informando que, existe la asistencia presencial de los cinco señores Concejales y la Máxima Autoridad, por lo que existe el quórum reglamentario. La señora Alcaldesa declara instalada la presente sesión ordinaria siendo las 11H04 y dispone que, por Secretaría se continúe con el tratamiento de los puntos del orden del día. **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** Por Secretaría se da lectura al contenido del orden del día: **1.** Constatación del quórum **2.** Instalación de la sesión. **3.** Lectura Aprobación del Orden del Día. **4.** Análisis y aprobación del ACTA SESIÓN ORDINARIA No. 042-CMGADMCJS-2026, realizada el día miércoles 21 de octubre de 2026. **5.** Conocimiento, análisis y aprobación en segundo debate de la ORDENANZA QUE REGULA LA ADMINISTRACION, FUNCIONAMIENTO, USO Y CONTROL DE LA PLAZA GASTRONÓMICA LA JOYA AMAZÓNICA DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS. **6.** Clausura. Por parte de la Secretaria General informa que: ´´ *voy a proceder a hacer una corrección en el punto del orden del día, en el quinto, se ha realizado un error en el cual se hace constar en segundo debate, cuando lo correcto es en primer debate la ordenanza que regula la administración, funcionamiento, uso y control de la plaza gastronómica La Joya de los Sachas del cantón La Joya de los Sachas. Por lo cual solicito a usted como máxima autoridad y al seno del Concejo se me permita hacer esta corrección que por un error involuntario se ha hecho constar.* ´´ La señora Alcaldesa expresa que: ´´ *Compañeras y compañeros, solicito su autorización para que se haga esta corrección en cuanto a que esta ordenanza la vamos a debatir en primer debate.* ´´ Seguidamente la señora Alcaldesa solicita al Seno del Concejo se incorpore un punto adicional al orden del día, por lo que concede la palabra a la Secretaria General, quien

informa que: ´´*el punto a ser incorporado es el siguiente:* ***A). Análisis y resolución sobre la autorización a la máxima autoridad del Gad Municipal del cantón La Joya de los Sachas, para la suscripción del Convenio de dación en pago con bonos del Estado, con el Consorcio Luz de América, representado por el Ing. Civil Sánchez Proaño Gustavo Andrés, en su calidad de Procurador Común, respecto al pago del CONTRATO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO ADMINISTRATIVO N°007-PS-GADMCJS-2023, PARA LA: "REGENERACIÓN URBANA CON REHABILITACION VIAL EN LOS BARRIOS URBANOS 9 DE OCTUBRE, LUZ DE AMÉRICA, SANTA ROSA, 15 DE ENERO Y AV LOS FUNDADORES EN LOS TRAMOS COMPRENDIDO ENTRE EL BARRIO MIRAFLORES Y CENTRO DE REVISIÓN DE TRÁNSITO VEHÍCULAR Y LOS BARRIOS SANTA RITA Y JOYA AMAZÓNICA DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA.*** ´´ La señora Alcaldesa interviene expresando que: ´´ *Compañeras y compañeros concejales, como ustedes conocen, varias obras fueron contratadas con el pago en bonos. Por lo tanto, es importante su autorización para la firma del convenio de pago en bonos para proceder al pago de la planilla número uno y planilla número dos correspondiente al contrato complementario, de la regeneración urbana. Entonces, compañeras y compañeros, pongo a consideración de ustedes para que se pueda incorporar este punto en el orden del día.* ´´ Se concede la palabra a la Concejala Blga. Vilma Carchi, quien MOCIONA se incorpore un punto adicional al orden del día. Moción APOYADA por la Concejala Sra. Esperanza Castillo. La señora Alcaldesa dispone que por Secretaría General se proceda a tomar votación. Con estos antecedentes el Concejo Municipal en uso de las facultades establecidas en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, **RESUELVE: ARTÍCULO UNO**.- Por unanimidad aprobar la incorporación de un punto adicional al orden del día; adicional al punto que ha sido dado lectura en la convocatoria, quedaría de la siguiente manera: **6.** Análisis y resolución sobre la autorización a la máxima autoridad del Gad Municipal del cantón La Joya de los Sachas, para la suscripción del Convenio de dación en pago con bonos del Estado, con el Consorcio Luz de América, representado por el Ing. Civil Sánchez Proaño Gustavo Andrés, en su calidad de Procurador Común, respecto al pago del CONTRATO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO ADMINISTRATIVO N°007-PS-GADMCJS-2023, PARA LA: "REGENERACIÓN URBANA CON REHABILITACION VIAL EN LOS BARRIOS URBANOS 9 DE OCTUBRE, LUZ DE AMÉRICA, SANTA ROSA, 15 DE ENERO Y AV LOS FUNDADORES EN LOS TRAMOS COMPRENDIDO ENTRE EL BARRIO MIRAFLORES Y CENTRO DE REVISIÓN DE TRÁNSITO VEHÍCULAR Y LOS BARRIOS SANTA RITA Y JOYA AMAZÓNICA DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA. La señora Alcaldesa pone en consideración de los señores integrantes del Concejo Municipal el nuevo orden del día. Se concede la palabra a la Concejala Lcda. Amalia Salazar, quien MOCIONA la aprobación del orden del día. Moción APOYADA por la Concejala Sra. Lida Tanguila. La señora Alcaldesa dispone que por Secretaría General se proceda a tomar votación de la **APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA,** por lo tanto, el Concejo Municipal en uso de las facultades establecidas en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, **RESUELVE: ARTÍCULO UNO**.- Por unanimidad aprobar el orden del día, quedando de la siguiente manera: **1.** Constatación del quórum **2.** Instalación de la sesión. **3.** Lectura

ACTA SESIÓN ORDINARIA No. 043-CM-GADMCJS-2026

Aprobación del Orden del Día. **4.** Análisis y aprobación del ACTA SESIÓN ORDINARIA No. 042-CMGADMCJS-2026, realizada el día miércoles 21 de octubre de 2026. **5.** Conocimiento, análisis y aprobación en primer debate de la ORDENANZA QUE REGULA LA ADMINISTRACION, FUNCIONAMIENTO, USO Y CONTROL DE LA PLAZA GASTRONÓMICA LA JOYA AMAZÓNICA DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS. **6.** Análisis y resolución sobre la autorización a la máxima autoridad del Gad Municipal del cantón La Joya de los Sachas, para la suscripción del Convenio de dación en pago con bonos del Estado, con el Consorcio Luz de América, representado por el Ing. Civil Sánchez Proaño Gustavo Andrés, en su calidad de Procurador Común, respecto al pago del CONTRATO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO ADMINISTRATIVO N°007-PS-GADMCJS-2023, PARA LA: "REGENERACIÓN URBANA CON REHABILITACION VIAL EN LOS BARRIOS URBANOS 9 DE OCTUBRE, LUZ DE AMÉRICA, SANTA ROSA, 15 DE ENERO Y AV LOS FUNDADORES EN LOS TRAMOS COMPRENDIDO ENTRE EL BARRIO MIRAFLORES Y CENTRO DE REVISIÓN DE TRÁNSITO VEHÍCULAR Y LOS BARRIOS SANTA RITA Y JOYA AMAZÓNICA DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA. **7.** Clausura**. CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL ACTA SESIÓN ORDINARIA NO. 042-CM-GADMCJS-2026, REALIZADA EL DÍA MIÉRCOLES 21 DE OCTUBRE DE 2026.** Se procede a realizar el debate del punto del orden del día analizando la siguiente documentación: 1. ACTA SESIÓN ORDINARIA NO. 042-CM-GADMCJS-2026, misma que fue adjunta a la convocatoria. La señora Alcaldesa, interviene expresando que: ´´ *Compañeras y compañero concejal, el acta correspondiente a la sesión ordinaria número 042 del día miércoles 21 de octubre fue adjunta a los documentos de respaldo y anexos a la convocatoria entregada y convocada a ustedes dentro del tiempo estipulado en la ley para su respectivo análisis. Pongo a consideración de ustedes para la aprobación de esta acta.* ´´ Se concede la palabra a la Concejala Blga. Vilma Carchi, quien MOCIONA la aprobación del acta, diciendo que: ´´ *Una vez analizada esta acta de sesión ordinaria número 042-CM-GADMCJS-2026 realizada el 21 de octubre del 2026, se encuentra de manera íntegra, como se ha hecho o realizado en esta sesión. Por ende, pongo a moción a los compañeros para que sea aprobada la misma acta.* ´´ Se concede la palabra a la Concejala Lcda. Amalia Salazar, quien APOYA la moción diciendo que: ´´ *como siempre, todos los documentos nos llegan con su debido tiempo para analizar, para revisar. Apoyo la moción presentada por la compañera Vilma Carchi.* ´´ La señora Alcaldesa dispone que por Secretaría General se proceda a tomar votación. Con estos antecedentes el Concejo Municipal en uso de las facultades establecidas en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, **RESUELVE: ARTÍCULO UNO**.- Por unanimidad aprobar el ACTA SESIÓN ORDINARIA No. 042-CM-GADMCJS-2026, realizada el día miércoles 21 de octubre de 2026. **QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE DE LA ORDENANZA QUE REGULA LA ADMINISTRACION, FUNCIONAMIENTO, USO Y CONTROL DE LA PLAZA GASTRONÓMICA LA JOYA AMAZÓNICA DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS.** Se procede a realizar el debate del punto del orden del día analizando la siguiente documentación: 1. Memorando Nro. GADMCJS-DGDEP-2026-0816-M-GD. 2. INFORME TÉCNICO DE SUSTENTO PARA EL TRÁMITE Y DEBATE DEL PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA LA ADMINISTRACIÓN,

FUNCIONAMIENTO, USO Y CONTROL DE LA PLAZA GASTRONÓMICA LA JOYA AMAZÓNICA DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS. 3. ACTA DE SOCIALIZACIÓN DEL PROYECTO DE ORDENANZA. 4. Registro de Asistencia. 5. DICTAMEN N.º 005-CL-GADMCJS-2026. 6. Memorando Nro. GADMCJS-SC-2026-0234-M-GD. 7. Borrador de la ordenanza. Y demás archivos que reposan dentro del Nut. GADMCJS-2026-20734; mismos que fueron adjuntos a la convocatoria. La señora Alcaldesa interviene expresando que: ´´ *En este punto solicitamos el acompañamiento del ingeniero Hugo Garzón, quien es el director de desarrollo económico y productivo y quien ha estado trabajando de manera cercana con nuestros trabajadores autónomos del área conocida como los agachaditos, igual nuestros trabajadores autónomos de la venta de guatitas, encebollados, todo lo que es mariscos, el tema también de otros expendios de alimentos preparados que están en la vía pública. Como es de conocimiento, compañeros y compañeras, el patio de comidas, plaza gastronómica La Joya Amazónica, el día de hoy incluso comienzan ya a pasarse, a adecuarse, porque este es un proceso también en donde nosotros estamos muy conscientes de que hoy nuestro cantón está dando esta oportunidad a que nuestros trabajadores autónomos, a que nuestros emprendedores tengan espacios nuevos, dignos, adecuados para ellos, así como que también lógicamente esto permitirá dar una mejor atención a nuestra propia ciudadanía y también a quienes visitan nuestro cantón. Entonces, todo esto es un proceso, es un proceso de adaptación, es un proceso hasta que también toda la ciudadanía conozca este lugar. Está muy bonito, terminado, tiene espacios muy acogedores y lógicamente sobre todo es el cariño y el trabajo de nuestra gente. Entonces, para ellos siempre, hoy cada espacio construido, cada espacio que queda al servicio de nuestra ciudadanía tiene una ordenanza, las mismas que han sido aprobadas bajo la venia y bajo el análisis de cada uno de ustedes, compañeros y compañeras concejales, pero sobre todo también con la socialización y el acuerdo de quienes van a hacer uso de estos espacios. Es importante mencionar que esta ordenanza ya fue socializada también con los beneficiarios de este espacio como es la plaza gastronómica y que esta ordenanza estará regularizando esta actividad. Tiene la palabra ingeniero Hugo, por favor, para que nos dé a conocer sobre la ordenanza y el trabajo realizado desde la parte técnica. También agradecer a todo el equipo que ha venido trabajando para llevar a cabo.* ´´ Interviene el Mgs. Hugo Garzon, Director de Gestión de Desarrollo Económico Productivo, quien informa que: ´´ *Me permito comentar un poco el proceso. Si bien estamos hablando de una ordenanza que es un cuerpo normativo a nivel municipal, sin embargo, esto es como una respuesta a un trabajo conjunto que se ha venido realizando con todos los beneficiarios desde el inicio de la propuesta para la elaboración del proyecto como tal. Entonces, uno de los puntos positivos es precisamente que la ciudadanía y los beneficiarios específicamente del espacio denominado la plaza gastronómica La Joya Amazónica han estado participando desde el mismo diseño de los espacios. Se ha estado coordinando de manera diferenciada tanto con los grupos de los comerciantes de gastronomía en la noche, denominados los agachaditos, y los comerciantes de gastronomía en la mañana, con mayor presencia los comerciantes de las guatitas. Entonces, la plaza gastronómica La Joya Amazónica tiene como propósito ofrecer espacios dignos y organizados para la comercialización de alimentos preparados, proteger el ejercicio de trabajo autónomo y recuperar el espacio público, en concordancia con la Ley de Defensa y Desarrollo del Trabajador Autónomo y del*

Comerciante Minorista. Actualmente se van a beneficiar 26 comerciantes, entre ellos los denominados los agachaditos, los que están haciendo ejercicio de la actividad económica en horario de la noche y los comerciantes de guatita que están haciendo ejercicio de la actividad en el horario de la mañana, y además algunos comerciantes que están relacionados con la gastronomía y que actualmente se encuentran en el espacio público, sobre todo en las calles principales del casco urbano. La administración de esta plaza estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Económico Productivo, de acuerdo al Estatuto Orgánico Institucional, a través de la Unidad de Agregación de Valor y Comercialización. Estará a cargo directo el inspector municipal que hace las veces de administrador con el apoyo del inspector de ferias y mercados. De manera concreta están contemplados 10 puestos para asaderos, 12 puestos para cocinas de distintas especialidades y cuatro espacios para juguerías o cafeterías. La ordenanza establece dos jornadas de atención, que sería una jornada diurna que iniciaría a las cuatro de la mañana y terminaría a las 2 de la tarde y la jornada nocturna que iniciaría a las 2 de la tarde y terminaría a las 4 de la mañana. Es decir, el patio estaría abierto 24 horas para atención al público. De esta manera permitirá funcionar, regular sobre todo lo que tenga que ver con inocuidad, higiene, seguridad tanto para el comerciante como para el usuario. Y adicional también cuenta el espacio con un espacio de parqueadero que también está regulado. El parqueadero tendrá un costo para el usuario siempre y cuando pase de la hora de uso del parqueadero, tendrá un costo de 60 centavos la hora o fracción, es decir, tendría una hora gratuita prácticamente y los locales estarán entregados mediante la modalidad de arrendamiento con contratos de arrendamiento que iniciarán dentro del ejercicio fiscal hasta el 31 de diciembre. Independientemente de la fecha en la que inicien, siempre van a terminar el 31 de diciembre y van a ser renovables siempre con el informe favorable del administrador de la plaza gastronómica. Cuenta con 22 puestos con un costo de 60 dólares que está incluido los servicios básicos y los cuatro puestos denominados cafeterías o juguerías con un costo de 40 dólares que también incluye los servicios básicos. Finalmente, la ordenanza como cualquier cuerpo legal establece las cuestiones de obligaciones, prohibiciones, y las faltas graves y las sanciones. Entonces, la ordenanza ha sido expuesta, también ha sido analizada en la comisión a cargo de la concejala Lida, y ha sido socializada a los usuarios en el auditorio convocado de manera general primero y luego de manera específica por cada uno de los grupos. Adicional comentarles que hay un requerimiento de que el tema de las baterías sanitarias se considere a los residentes del barrio, tendríamos que determinarlo, supongo, en una transitoria, si es que así se lo considera, porque en este momento no lo contempla de esa manera la ordenanza. De manera general estaría así la ordenanza a menos que sea necesario leer artículo por artículo. Esto ya estaría más bien a criterio y a disposición de ustedes, señores concejales. ´´ Interviene la señora Alcaldesa expresando que: *´´ Estuvimos en un recorrido, veo que queda el tema de una hora que sería gratuito para que puedan hacer uso los usuarios del espacio gastronómico, está establecido los horarios que ellos mismos acordaron. La parte donde ellos pueden también ausentarse está establecido que quedaron creo 10 días. ´´* Interviene el el Mgs. Hugo Garzon, Director de Gestión de Desarrollo Económico Productivo, quien informa que: *´´ Sí, haber. Eso sí está en una parte del artículo donde se está poniendo como motivos para la suspensión del contrato, porque una de las prohibiciones es que no se cierre el local de uso comercial y a pedido de los beneficiarios*

se dejó como un plazo máximo permitido de que el local esté sin actividad, serían 10 días, si está considerado en la ordenanza, señora alcaldesa. ´´ Interviene la señora Alcaldesa expresando que: *´´ Ya. El otro tema sería que el pedido por parte, que eso no está, eso deberíamos incluir, compañeros y compañeras, llegó un oficio del señor presidente del barrio, y no se había estipulado tampoco, en el cual, en el tema de uso de las baterías sanitarias, ustedes saben que las baterías sanitarias tienen que alguien hacerse cargo porque si no los señores y señoras que hacen uso de los espacios de alimentos no van a ir ellos a limpiar. Entonces, como se ha hecho en el terminal, se ha encargado una persona para que pueda mantener en buen estado, cuidados y todo. Entonces, sería de incorporar. Lo que sería bueno identificar es que, si eso va a tener algún valor de arrendamiento o no, porque eso estaría aquí también porque solo hay canon de arrendamiento referente al tema de los locales, de los puestos de comida. Entonces, eso tocaría identificar porque el pedido sería que se incorpore aquí el tema de cuadro tarifario y fijación de canon de arrendamiento y en este caso poner algo para el tema de las baterías sanitarias o no se pondría con tal que se mantenga limpio porque sería igual destinado a personas con alguna discapacidad, adultos mayores, personas de escasos recursos, que serían las que tendrían acceso. ´´* Interviene el Mgs. Hugo Garzon, Director de Gestión de Desarrollo Económico Productivo, quien informa que: *´´ Señora alcaldesa, si me permite, sí es recomendable que se establezca un canon de arrendamiento para las baterías sanitarias en el sentido de que también se le estaría de alguna manera garantizando un poco el cuidado y evitar el tema de la relación de dependencia con el municipio de la persona que esté atendiendo. Entonces, la figura sería arrendamiento para que se establezcan los mismos preceptos del contrato para todos los que están haciendo uso del espacio. ´´* Interviene la señora Alcaldesa expresando que: *´´ compañeras y compañeros, justamente llegó este pedido que no se había considerado el tema de las baterías sanitarias, no ha estado considerado dentro de la ordenanza y necesitamos a alguien que se haga cargo de las baterías para que tengan en buen estado y puedan dar un buen servicio a la ciudadanía porque decir que desde el gobierno municipal vamos a mantener ello es complicado porque es un espacio donde va a haber actividad económica. Entonces sería mejor, como lo hemos hecho con el terminal, se ha coordinado y se ha puesto personas de la tercera edad y personas con discapacidad que estén en capacidad, valga la redundancia, de mantener en limpio las baterías sanitarias y que den un servicio a la ciudadanía. ´´* Interviene la Concejala Lcda. Amalia Salazar, quien manifiesta que: *´´ Señora alcaldesa. Bueno, como estamos en primer debate, entonces, que por parte de la dirección se haga una propuesta de acuerdo a la solicitud que ha presentado el presidente del barrio. También se debería dar a conocer cuántas personas él tiene opcionadas para este puesto. ´´* Interviene la señora Alcaldesa expresando que: *´´ Yo creo que no deberíamos cerrarle al barrio, sino general, pero como prioridad el barrio. Si digamos que hay cinco personas en el barrio y las cinco solo quieren dos y necesitamos cuatro por jornadas, le limitaríamos a que no sea todo el cantón. ´´* Interviene la Concejala Lcda. Amalia Salazar, quien manifiesta que: *´´ Sí, pero que lo haga el informe, que salga desde la dirección, salga el pedido para que vaya dentro de una transitoria. ´´* Interviene la señora Alcaldesa expresando que: *´´ No, no sería una transitoria. Le incorporaríamos dentro de donde dice el artículo 44, donde dice cuadro tarifario y fijación del canon de arrendamiento. Entonces ahí deberíamos incluirle en el canon de arrendamiento el tema de baterías sanitarias.*

Considero, no sé qué consideran ustedes. ´´ Interviene la Concejala Lcda. Amalia Salazar, quien manifiesta que: *´´ Sí, de acuerdo.´´* Interviene la señora Alcaldesa expresando que: *´´ Y ahí se pondría abajo del cuadro del canon establecer que para el tema del contrato o en algún artículo que nos permita poner que se dará prioridad a los pedidos presentados por la ciudadanía, pero que se va a dar prioridad a la persona con discapacidad o adulto mayor que lógicamente esté en la capacidad de mantener limpias las baterías sanitarias y el compromiso con la ciudadanía. No, es un artículo, no es transitoria. ´´* Interviene la Concejala Lcda. Amalia Salazar, quien manifiesta que: *´´ incrementar un artículo referente para funcionamiento de los servicios higiénicos. Y sí, creo que sería necesario también evaluar la situación económica, de acuerdo a la situación económica y la discapacidad que presenta la persona. ´´* Interviene la señora Alcaldesa expresando que: *´´ un canon de arrendamiento básico normal, no muy elevado, porque en realidad no es que en las baterías sanitarias creo que es un ingreso muy poquito, entonces solo algo como para concretar y firmar el contrato. ´´* Interviene la Concejala Lcda. Amalia Salazar, quien manifiesta que: *´´ porque es importante que mantengan limpio el área. ´´* Interviene la Concejala Sra. Esperanza Castillo, quien manifiesta que: *´´ yo sí considero de igual manera, como usted lo había mencionado, que sería muy bueno que nos guiemos por las mismas referencias de lo que ya tenemos para que no haya ninguna diferencia en los espacios públicos y se pueda seguir continuando. ´´* Interviene la señora Alcaldesa expresando que: *´´ Entonces quedaríamos para que esto se analice, ingeniero Hugo, ante el pedido del barrio y poder incluir en el artículo 44 el canon de arrendamiento de las baterías. ´´* Interviene el Mgs. Hugo Garzon, Director de Gestión de Desarrollo Económico Productivo, quien informa que: *´´señora Alcaldesa en el artículo 30 establece la metodología y en el numeral cuatro dice que de existir varias solicitudes se priorizará personas de los grupos de atención prioritaria, así como el orden de fecha y hora del ingreso de la solicitud. Creo yo que únicamente quedaría en este caso de incrementar en el artículo 44 un ítem más en el cuadro del canon de arrendamiento y el resto ya lo tendríamos solventado. ´´* Interviene la señora Alcaldesa expresando que: *´´ Lo que sí toca decir es que, de un puesto en la plaza gastronómica, no hace referencia a las baterías sanitarias. Entonces, sí sería donde dice requisitos para el arrendamiento, dice la persona interesada en arrendar un puesto en la plaza; se refieren más al puesto de alimentos. Entonces sí sería como especificar algo que haga referencia al arrendamiento de las baterías sanitarias. Esa sería, creo, la observación, ¿verdad? Y que se verifique ahí cuánto sería el canon correspondiente de arrendamiento. En cuanto al tema de incorporarse el tema de las baterías sanitarias. El tema del canon si se socializó con las personas que van a ser beneficiarias, ¿verdad? No hubo ninguna observación, no pidieron que se baje ni nada. ¿Compañera Lida de parte de la comisión no hubo ninguna observación por parte de la ciudadanía? ´´* Interviene la Concejala Sra. Lida Tanguila, quien responde que: *´´ Sí, pero no hubo muchas observaciones, solo hubo como dos, me parece. El mandil, el color no les gustaron, negro, se puso color blanco, pero ya se acordó. ´´* Interviene la señora Alcaldesa expresando que: *´´ Solo quedaría entonces para aprobar en primera instancia con que se haga la revisión del tema de incorporar el canon de arrendamiento de la batería sanitaria y que vaya incluido todo el procedimiento también para la entrega de la batería sanitaria. Eso sería referente a esta ordenanza. ´´* Se concede la palabra a la Concejala Sra. Lida Tanguila, quien MOCIONA que: *´´ En ese punto pido el apoyo*



de todos ustedes. Como ustedes saben, aquí el técnico ya nos explicó. Esto sería en primer debate. En este caso sería: aprobar en primer debate de la ordenanza que regula la administración, funcionamiento, uso y control de la plaza gastronómica La Joya Amazónica del cantón La Joya de los Sachas. Y, que se revise las dos observaciones referente a las baterías sanitarias. ´´ Se concede la palabra a la Concejala Sra. Esperanza Castillo, quien APOYA la moción diciendo que: *´´ Como ya bien manifestó mi compañera concejal, quien está a cargo de la ordenanza, el trabajo en conjunto que realizó con su equipo técnico. Hemos también participado de este proyecto de ordenanza dando acompañamiento a la compañera, revisando y analizando cada uno de los puntos a tratar. Señora alcaldesa, yo doy mi apoyo a la moción presentada por la compañera concejala para que esta ordenanza sea aprobada en primera instancia. ´´* La señora Alcaldesa dispone que por Secretaría General se proceda a tomar votación de forma unipersonal. Con estos antecedentes el Concejo Municipal en uso de las facultades establecidas en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, **RESUELVE: ARTÍCULO UNO.-** Por unanimidad aprobar en primer debate la ORDENANZA QUE REGULA LA ADMINISTRACION, FUNCIONAMIENTO, USO Y CONTROL DE LA PLAZA GASTRONÓMICA LA JOYA AMAZÓNICA DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS. **ARTÍCULO DOS.-** La Dirección de Gestión de Desarrollo Económico Productivo que, en coordinación con el equipo técnico y legal correspondiente, realice la revisión, estructuración e inclusión de las siguientes observaciones previo a la presentación del proyecto para su segundo debate: 1. **Inclusión en el Cuadro Tarifario (Artículo 44):** Determinar e incorporar el canon de arrendamiento específico para el uso de las baterías sanitarias, considerando un valor básico y accesible. 2. **Procedimiento de Adjudicación y Administración:** Diseñar y agregar un articulado que regule el proceso de entrega bajo la modalidad de arrendamiento de las baterías sanitarias. **SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN SOBRE LA AUTORIZACIÓN A LA MÁXIMA AUTORIDAD DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE DACIÓN EN PAGO CON BONOS DEL ESTADO, CON EL CONSORCIO LUZ DE AMÉRICA, REPRESENTADO POR EL ING. CIVIL SÁNCHEZ PROAÑO GUSTAVO ANDRÉS, EN SU CALIDAD DE PROCURADOR COMÚN, RESPECTO AL PAGO DEL CONTRATO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO ADMINISTRATIVO N°007-PS-GADMCJS-2023, PARA LA: "REGENERACIÓN URBANA CON REHABILITACION VIAL EN LOS BARRIOS URBANOS 9 DE OCTUBRE, LUZ DE AMÉRICA, SANTA ROSA, 15 DE ENERO Y AV LOS FUNDADORES EN LOS TRAMOS COMPRENDIDO ENTRE EL BARRIO MIRAFLORES Y CENTRO DE REVISIÓN DE TRÁNSITO VEHÍCULAR Y LOS BARRIOS SANTA RITA Y JOYA AMAZÓNICA DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA. .** Se procede a realizar el debate del punto del orden del día analizando la siguiente documentación: 1. INFORME DE FISCALIZACIÓN: PLANILLA DE AVANCE DE OBRA Nro. 1 – CONTRATO COMPLEMENTARIO PROYECTO: REGENERACIÓN URBANA CON REHABILITACIÓN VIAL EN LOS BARRIOS URBANOS 9 DE OCTUBRE, LUZ DE AMÉRICA, SANTAROSA, 15 DE ENERO Y AV LOS FUNDADORES EN LOS TRAMOS COMPRENDIDO ENTRE EL BARRIO MIRAFLORES Y CENTRO DE REVISIÓN DE TRÁNSITO VEHICULAR Y LOS BARRIOS SANTA RITA Y JOYA AMAZÓNICA DEL

ACTA SESIÓN ORDINARIA No. 043-CM-GADMCJS-2026

CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA. 2. INFORME No. 006-DGF-GADMCJS-2026. 3. Memorando Nro. GADMCJS-DGF-2026-11274-M-GD. 4. Informe Nro. GADMCJS-PS-2026-0181-I-GD. 5. Borrador del convenio. Y demás archivos que reposan dentro del Nut. GADMCJS-2023-7061. La señora Alcaldesa interviene expresando que: ´´ *Como es de su conocimiento, compañeras y compañeros, el gobierno entregó por la deuda que tenía con los GADs, por el tema de las cuotas mensuales, pagos en bonos. Gracias a Dios hemos sabido administrar esos bonos y nos han permitido avanzar en obras, nos ha permitido avanzar en ejecución. Todos los bonos se encuentran ya comprometidos en obras y este es uno de ellos. Es justamente también un pago que tenemos que realizar de la regeneración por una obra complementaria en cuanto al tema de iluminación, el tema de algún tema de alcantarillado que se tuvo que realizar. Entonces, por lo tanto, eso también se está pagando en bonos y es necesario traer a seno de Concejo para su autorización respectiva para la firma del convenio. Entonces, solicito la intervención de la ingeniera Diana Ortiz, directora financiera, para que nos dé a conocer el detalle del pago de estas planillas, respectivamente que se realizará en bonos.* ´´ Interviene la Lcda. Diana Ortiz, Directora de Gestión Financiera, quien informa que: ´´ *Como ya ha mencionado nuestra alcaldesa sobre los convenios que se firman para pagar con bonos. En este caso tenemos el contrato complementario al contrato administrativo número 007-PS-GADMCJS-2023 para la regeneración urbana con habilitación vial en los barrios urbanos 9 de Octubre, Luz de América, Santa Rosa, 15 de Enero y la avenida Los Fundadores en los tramos comprendidos entre el barrio Miraflores y Centro de Revisión de Tránsito Vehicular y los barrios Santa Rita y Joya Amazónica del cantón La Joya de los Sachas, provincia de Orellana. En este caso, en su cláusula forma de pago, contempla que el anticipo se va a pagar el 40% con bonos del Estado y también se irán pagando como vayan plantillándose la obra. Por tal motivo, con memorando número GADMCJS-A-2026-7493-M-GD de fecha 13 de octubre y con memorando GADMCJS-A-2026-7437-M-GD de fecha 12 de octubre se emite la planilla 1 y la planilla 2 para su respectivo control previo. En base a esta disposición se ha realizado el control previo en la unidad de presupuesto, también la unidad de contabilidad y se emiten los valores a ser cancelados para las planillas. Y en cumplimiento al contrato se emite el informe 006-DGF-GADMCJS-2026, donde se anexa toda la parte legal, la parte que sustente el convenio de pago en vista que ya existe un compromiso y una responsabilidad en el convenio. Al momento de iniciar el proceso se verifica la disponibilidad que tenemos en la subcuenta del Banco Central, el depósito centralizado de valores, donde estamos cogiendo el bono que es para 5 años con un interés de 9.25% que tiene una duración de 1800 días y tenemos un disponible de $1.260.158,29. Como ustedes podrán ver en el anexo, en el informe que se les ha hecho llegar, existe el valor de la planilla uno, donde en la fecha de acreditación al contratista va a ser el 11 de junio del año 2026. El valor de obligación es de la primera planilla de $53.586,39, pero por el interés que ya se ha generado, que ya ha ganado el gobierno municipal, tenemos que hacer una fórmula y descontar de los días 162 días que hemos tenido este bono después del último cupón que fue el 24 de mayo de 2026 y sale el valor a cancelar al contratista por el valor de $49.175,31. Eso corresponde a la planilla uno. De igual forma la planilla dos está en la misma condición. Acreditación el 6 de junio del 2026, donde el valor de la obligación por el planillaje era de $68.844,48, aplicándole el descuento del interés ya ganado por el*

gobierno municipal, son 162 días, sale un valor a transferir de $63.177,40. En este caso se ha solicitado a la máxima autoridad que se emita a Procuraduría Síndica para que elabore el borrador del convenio y posterior sea aprobado y autorizado por los señores concejales en seno de Concejo. A esto también se solicita que no solo se autorice el pago de la planilla uno y dos, sino que todas las planillas que llegaren a generarse de efecto de este contrato, ya que ustedes conocen que por la regla prioritaria que estableció en la reforma del COOTAD, debemos cumplir con el porcentaje de 65-35 en este año 2026. Por ello, teniendo ya la resolución y la autorización a la máxima autoridad para la firma de los convenios de pago de las planillas, se va a agilitar el proceso de pago. ´´ Interviene la señora Alcaldesa, expresando que: *´´ el interés que ganó el bono en estos días, ese interés es captado por el gobierno municipal o ya por el contratista porque se le pagó con el bono. ´´* Interviene la Lcda. Diana Ortiz, Directora de Gestión Financiera, quien informa que: *´´ No, en esto es la fórmula que yo aplico por los 162 días nosotros retenemos, porque al momento que ya le transfieran, le van a transferir el 100% del bono. No nos transfieren los días que nosotros hemos tenido el bono, no nos transfieren al municipio. Por eso nosotros tenemos esa parte para que el bono sea transferido al 100% ya con el interés ganado de los 162 días. ´´* La señora Alcaldesa interviene expresando que: *´´ Y ese interés es ganado ya no por el municipio, sino por el contratista. ´´* Interviene la Lcda. Diana Ortiz, Directora de Gestión Financiera, quien informa que: *´´ Claro, pero nosotros lo recuperamos en la retención que hacemos. ´´* La señora Alcaldesa interviene expresando que: *´´ O sea, solo se le paga al contratista lo que corresponde y el interés regresa donde nosotros. ´´* Interviene la Lcda. Diana Ortiz, Directora de Gestión Financiera, quien informa que: *´´ Claro, la diferencia le pagamos a él. El interés ganado nos retenemos nosotros, pero a él al momento que efectivice el bono le van a pagar el 100%. ´´* La señora Alcaldesa interviene expresando que: *´´ El 100%, es decir el valor más el interés. Pero el interés es nuestro, no es del contratista. Interesante. ¿Tenemos cuánto de interés? ´´* Interviene la Lcda. Diana Ortiz, Directora de Gestión Financiera, quien informa que: *´´ El interés entre estas dos planillas aproximadamente de $6.000. ´´* La señora Alcaldesa interviene expresando que: *´´ Hemos tenido algo de ingreso de los bonos que hemos recibido. Compañeras, compañeros, si existe alguna duda, alguna pregunta, en algún momento anterior se socializó también si cada planilla de los procesos, en este caso hay más, no recuerdo si hay más pagos, ¿hay más pagos del complementario con bonos? ´´* Interviene la Lcda. Diana Ortiz, Directora de Gestión Financiera, quien informa que: *´´ hay más. Estamos con el proceso de la construcción de las canchas. De este por ahora no. ´´* La señora Alcaldesa interviene expresando que: *´´ Con esto ya se cerraría. ´´* Interviene la Lcda. Diana Ortiz, Directora de Gestión Financiera, quien informa que: *´´ No sabría decirle cuántas planillas más se van a generar, pero solo nos han llegado a financiero la planilla uno y dos, recién estamos devengando, perdón, aproximadamente $300.000 y el contrato fue por más de $600.000. Entonces faltan más planillas. ´´* La señora Alcaldesa interviene expresando que: *´´ Aquí, compañeros y compañeras es como lo debatimos la vez anterior, que cada planilla venga a sesión de Concejo o se autorice en este caso la planilla uno y dos y las posteriores para poder hacer el trámite. Pero habíamos quedado en la anterior sesión de Concejo que cada planilla creo que iba a venir o se autorizó para las siguientes, ¿verdad? Pero se ponía en conocimiento, ¿verdad? La resolución anterior que fue también un pago, me parece que era de un proyecto de Los Naranjos,*

me parece que fue. No, era implementación y mejoramiento de la infraestructura destinada a actividades deportivas, se pagó con bonos también el proyecto de canchas. Por unanimidad, autorizar la suscripción de los convenios de pago mediante bonos de dación de pago al contratista Consorcio Belred, en este caso fue anterior, desde la primera planilla hasta la culminación y liquidación del contrato, observando para cada pago el cumplimiento de los requisitos legales, presupuestarios, financieros contables y contractuales aplicables y que una vez que respectivamente sean debidamente aprobadas por instancias competentes se efectúe el conocimiento de pago mediante bonos de dación de pago y se ponga en conocimiento del Concejo Municipal en la sesión que corresponde. Así se había resuelto las anteriores. Entonces pongo a conocimiento de ustedes para recordar el debate que tuvimos la vez anterior para que sea una decisión del seno de Concejo. Es más, en cuestión para ser más ágil el tema administrativo, porque igual se estaría poniendo en conocimiento cada uno del pago de las planillas que estaríamos realizando en bonos. Entonces queda a consideración de ustedes, compañeros y compañeras, si nos manejamos bajo el mismo mecanismo que se aplique en este caso la autorización para la planilla número uno, planilla número dos y el resto y en este caso hasta las demás planillas hasta la liquidación ya del contrato correspondiente y se ponga en conocimiento en cada sesión del Concejo de los pagos respectivos o caso contrario, solo se apruebe la planilla uno y dos que se va a pagar y a las próximas sesiones de Concejo nos tocaría traer igual cada una de las planillas para su respectiva autorización de pago en bonos. Es la decisión de ustedes, compañeros y compañeras. ´´ Se concede la palabra al Concejal Sr. Jonatan Calero, quien MOCIONA que: *´´ es importante recalcar el trabajo que se ha venido realizando responsablemente con cada uno de los fondos de nuestro gobierno municipal. En este caso, bien tomada la decisión de haber aceptado los pagos mediante los bonos. Igual esto lo estamos reinvirtiendo dentro de obras que están en nuestro cantón, las necesidades para tener una cara turística para recibir a cada uno de los visitantes del cantón La Joya de los Sachas. En este caso, se está revisando los informes técnicos, los informes de planillaje de cada uno de estos rubros, al igual el informe técnico financiero, muy claro expuesto por la licenciada Diana Ortiz, al igual que el informe jurídico en la cual nos permite mediante la normativa poder realizar estos convenios de dación de pago en favor del Consorcio Luz de América. En este caso, con el antecedente expuesto y la documentación de respaldo, me permito mocionar: autorizar a la máxima autoridad del gobierno municipal del cantón La Joya de los Sachas la suscripción del convenio de dación en pago con bonos del Estado con el Consorcio Luz de América representado por el ingeniero civil Sánchez Proaño Gustavo Andrés en su calidad de procurador común respecto al pago de la planilla 1 y 2 que se han generado en la ejecución del contrato complementario al contrato administrativo número 007-PS-GADMCJS-2023 para la regeneración urbana con rehabilitación vial en los barrios urbanos 9 de Octubre, Luz de América, Santa Rosa, 15 de Enero y avenida Los Fundadores en los tramos comprendidos entre el barrio Miraflores y Centro de Revisión Técnico Vehicular y los barrios Santa Rita y Joya Amazónica del cantón La Joya de los Sachas, provincia de Orellana. De igual forma también una vez que las respectivas planillas sean debidamente aprobadas por las instancias competentes y se efectúen los correspondientes pagos mediante bonos de dación en pago, se ponga en conocimiento del seno del Concejo Municipal en la sesión, ya sea ordinaria o extraordinaria. Esa sería*

mi moción. ´´ Interviene la Procuradora Sindica, quien informa que: *´´ conforme lo aquí expuesto, sí me gustaría que tomen la decisión si dentro de la moción se va a considerar también las restantes planillas a ser canceladas dentro de lo que corresponde el pago del anticipo, porque de acuerdo a lo que dice el contrato complementario, el contrato 07, les leo: el GAD municipal del cantón La Joya de los Sachas entregará al contratista el 40% en calidad de anticipo, que será cancelado mediante bonos del Estado conforme con las condiciones del mismo y el valor restante, el 60% se cancelará mediante pago contra presentación de planillas de obra y liquidación de los periodos correspondientes debidamente aprobados por fiscalización y autorizadas por la administración de contrato, de las cuales se descontará la amortización del anticipo y cualquier otro cargo legalmente establecido al contratista será cancelado mediante bonos del Estado conforme las condiciones del mismo. Entonces, esto significa que se irá hasta la liquidación del contrato pagos por planilla. Entonces sería que consideren si en esta moción se determina también los restantes pagos de planillas que se efectúen hasta la total liquidación del contrato. ´´* Se concede nuevamente la palabra al Concejal Sr. Jonatan Calero, quien AMPLIA su MOCION mencionando que: *´´ complemento mi moción respecto a las obligaciones derivadas del contrato mencionado dentro de este expediente, que se apruebe el pago de las planillas con bonos del Estado desde la primera planilla hasta la culminación y liquidación del contrato, observando para cada planilla el cumplimiento de los requisitos legales, presupuestarios, financieros, contables y contractuales aplicables. ´´* Se concede la palabra a la Concejala Lcda. Amalia Salazar, quien APOYA la moción diciendo que: *´´ en cuanto a la documentación que consta en la convocatoria, al pronunciamiento por el área financiera, igualmente con lo que ha manifestado por la parte legal, me permito apoyar la moción presentada por el compañero Jonatan Calero en lo que corresponde a la suscripción del convenio de dación en pago con bonos para la actual obra y para que prosiga con su debido trámite legal y financiero. ´´* La señora Alcaldesa dispone que por Secretaría General se proceda a tomar votación. Con estos antecedentes el Concejo Municipal en uso de las facultades establecidas en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, **RESUELVE: ARTÍCULO UNO.-** Por unanimidad autorizar a la máxima autoridad del Gad Municipal del cantón La Joya de los Sachas, la suscripción del Convenio de dación en pago con bonos del Estado, con el Consorcio Luz de América, representado por el Ing. Civil Sánchez Proaño Gustavo Andrés, en su calidad de Procurador Común, respecto al pago de la planilla 1 y 2 que se han generado en la ejecución del CONTRATO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO ADMINISTRATIVO N°007-PS-GADMCJS-2023, PARA LA: "REGENERACIÓN URBANA CON REHABILITACION VIAL EN LOS BARRIOS URBANOS 9 DE OCTUBRE, LUZ DE AMÉRICA, SANTA ROSA, 15 DE ENERO Y AV LOS FUNDADORES EN LOS TRAMOS COMPRENDIDO ENTRE EL BARRIO MIRAFLORES Y CENTRO DE REVISIÓN DE TRÁNSITO VEHÍCULAR Y LOS BARRIOS SANTA RITA Y JOYA AMAZÓNICA DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA; respecto a las obligaciones derivadas del contrato mencionado dentro de este expediente, que se apruebe el pago de las planillas con bonos del estado desde la primera planilla hasta la culminación y liquidación del contrato, observando para cada planilla el cumplimiento de los requisitos legales, presupuestarios, financieros, contables y contractuales aplicables. **ARTÍCULO DOS.-** Una vez que las respectivas planillas sean debidamente aprobadas por las

instancias competentes y se efectúen los correspondientes pagos mediante bonos de dación en pago, se ponga en conocimiento del seno del Concejo Municipal, en la sesión ya se ordinaria o extraordinaria. **SEPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- CLAUSURA**. La Mgs. Katherin Lizeth Hinojosa Rojas, Alcaldesa del cantón La Joya de los Sachas, hace uso de la palabra para manifestar que: ´´ *Agradecemos a las compañeras y compañero concejal por toda la articulación correspondiente que se realiza para cada uno de los proyectos, programas, ordenanzas que traemos para aprobación, reformas. Agradecer a todo el equipo técnico que nos ha dado el soporte también para llevar a cabo esta sesión de Concejo. Quiero una vez más agradecer la presencia de Angeline, quien nos visita desde la parroquia Unión Milagreña, que hoy también ha conocido el trabajo que realizan los concejales y que realizamos desde cada una de las sesiones de Concejo. Agradecer a la ciudadanía que está pendiente de cada una de las sesiones de Concejo. Desearles un bonito feriado también, aprovechando que se viene ya feriado por difuntos, que pasen muy bonito en unión de su familia, que sea un espacio para recordar también a todos y a todas quienes se adelantaron de este mundo y hoy descansan en brazos de nuestro Padre Celestial. Que sea un espacio siempre para amarnos, para valorar la oportunidad que tenemos de compartir con nuestros seres queridos y recordar a aquellos que ya no están con nosotros.* ´´ Y, una vez agotado el orden del día, declara clausurada la presente sesión ordinaria de Concejo, siendo las 12H02.

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
LILIANA JEANETH ROJAS HENAO

Abg. Liliana Jeaneth Rojas Henao
SECRETARIA GENERAL